

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2013

Expediente N° 8.727/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de la Licenciatura en Química - Plan de Estudio 2011 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 664/12, modifica el Régimen de Correlatividades de dicho Plan de Estudio, reemplazando el apartado 7 del Anexo I de la Resolución CS N° 282/11.

Que a fojas 170 vta. obra intervención la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, quien informa que no tiene objeciones que formular al mencionado acto administrativo.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 113, inc. 6), del Estatuto Universitario, es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 385/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Especial del 21 de febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 664/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Exactas, por la cual modifica el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio de la Carrera de LICENCIATURA EN QUÍMICA - Plan de Estudios 2011 de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA